

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE

En Velilla de San Antonio, a treinta de octubre de dos mil trece, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:

D. Julio Sánchez Alarilla

CONCEJALES:

Grupo Político del Partido Popular (PP)

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D^a M^a José Soria Hurtado

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Teresa Angullo García

D^a Miriam Marín Sánchez

D^a Victoria Algobia Soria

Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José Redondo Fernández

D. Juan Carlos Muñoz Fernández

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Grupo Político Municipal Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Helena Oliva Alonso

D. Pedro Chamón López

Grupo Político Municipal Izquierda de Velilla Contra la Corrupción (IVCC)

D. Antonio Montes López

D^a Juana Balas Hernández

Por Izquierda Unida-Los Verdes

D. Juan Antonio Benito Gómez.

SECRETARIO:

D. Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el siguiente:

El Sr. Alcalde-Presidente, procede a leer el orden del día, del siguiente tenor literal:

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación, si procede de la moción que presenta el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia al pleno ordinario del mes de octubre de 2013, relativa a la puesta en marcha del plan rector de uso y gestión del parque del sureste.

3.- Aprobación, si procede de la moción del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes presenta para su debate y aprobación al pleno del 30/10/2013 sobre rechazo a la energía nuclear.

4.- Aprobación, si procede de la moción que presenta IVCC Y IU-LOS VERDES relativa al copago farmacéutico hospitalario.

5.- Moción de los grupos socialista, UPyD, IVCC Y IU-LV en defensa de un transporte interurbano público de calidad

6.- Aprobación, si procede, de la moción del grupo socialista relativa a los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centro educativos públicos de la CAM.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.

2º.- Asuntos de urgencia

3º.- Turno de ruegos y preguntas

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2013.

A propuesta del Sr. Chamón López, el Pleno del Ayuntamiento acuerda rectificar el error material cometido en el punto “3º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la estabilidad de los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la CAM” en el siguiente sentido:

Donde dice:

“En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión”

Debe decir:

“En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los señores concejales asistentes con los votos favorables del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Dejar el asunto sobre la mesa aplazándose su discusión para la siguiente sesión”.

No habiendo más alegaciones es aprobada por mayoría de los Sres. Concejales asistentes, con los votos a favor del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2), el acta de la sesión de 27 de septiembre de 2013.

2.- Aprobación, si procede de la moción que presenta el grupo municipal de Unión Progreso y Democracia al pleno ordinario del mes de octubre de 2013, relativa a la puesta en marcha del plan rector de uso y gestión del parque del sureste.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad / Salud y Medio Ambiente celebrada el día 25 de OCTUBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En el territorio de la comunidad de Madrid, uno de los más poblados y dinámicos de nuestro países, se encuentra representada una buena parte de los ecosistemas españoles. Entre los espacios naturales de esta red sobresale el Parque Regional del Sureste, situado en tomo a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, en el cuadrante sureste de la región.

Se trata de un área muy condicionada por la dinámica socioeconómica de los municipios que comprende, que son aquellos que tienen parte de su superficie en este espacio natural protegido: Aranjuez, Arganda del Rey, Ciempozuelos, Coslada, Chinchón, Getafe, Madrid, Mejorada del Campo, Pinto, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Valdemoro y Velilla de San Antonio aportan parte, en mayor o menor medida, de su territorio.

En él podemos encontrar una rica representación de distintos ecosistemas que se traduce en gran diversidad de especies animales y vegetales, algunas de ellas amenazadas o difícilmente localizables en otros puntos de la geografía madrileña. Entre los ecosistemas más importantes cabe destacar los cantiles de yeso, los humedales, los bosques y sotos de ribera, el encinar mediterráneo y los cultivos cerealísticos.

La protección legal de este parque viene avalada por:

- La Ley 6/1994, que declara el Parque en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.
- ZEPA (zona de especial protección para aves) nº 142, cortados y cantiles de ríos Jarama y Manzanares.
- LIC (lugar de interés comunitario) en la Red Europea Natura 2000 denominado "Vegas, cuevas y páramos del sureste de Madrid", ES-3110006.

El Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) es el documento que regula los usos permitidos en el Parque Regional del Sureste. El anterior Plan fue declarado nulo de pleno derecho por el Tribunal Supremo en 2012 (sección 5 de la sala de lo contencioso administrativo), por vulnerar la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, ya que la Comunidad de Madrid no realizó las consultas preceptivas a los Ayuntamientos afectados por el Parque Regional, en contra de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 42/2007. Contra esta sentencia no cabe recurso y por tanto la Consejería de Medio Ambiente deberá tramitar y aprobar un nuevo PRUG, esta vez, en los términos marcados por la Ley.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia propone al pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas necesarias para la puesta en marcha del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste.

2- Dar cuenta de este acuerdo a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y asociaciones u órganos colectivos vinculados al Parque Regional del Sureste».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Algotia Soria, concejal delegada de Sanidad, Consumo, Salud y Medio Ambiente, dice que su grupo votará en contra porque una vez declarado nulo el PRUG está en marcha un nuevo Plan en la Comunidad de Madrid y porque la moción no menciona la raíz del pleito que dio lugar a la sentencia anulatoria del Plan, dice que el Ayuntamiento es el más interesado en que se apruebe un nuevo PRUG y que desde el equipo de gobierno se hace todo lo posible en relación con la gestión del parque

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor de la moción porque el mayor patrimonio de Velilla es que la mayor parte de su término está incluida en el Parque Regional de Sudeste y que la mejor forma de conservar el parque es no hacer nada.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que su grupo votará a favor de la moción porque les parece necesario a estas alturas de la legislatura de la Comunidad de Madrid porque la responsabilidad de impulsar el PUG es suya. Dice que es curioso que las impugnaciones del PRUG no fueran por razones ecologistas sino que partieron de dos iniciativas privadas de propietarios de terrenos que explotaban y porque no se contemplaban compensaciones a su favor. Dice que la moción está bien porque la sentencia anuló el PRUG por defectos formales y no entró en el fondo del asunto.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

3.- Aprobación, si procede de la moción del grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes presenta para su debate y aprobación al pleno del 30/10/2013 sobre rechazo a la energía nuclear.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad / Salud y Medio Ambiente celebrada el día 25 de OCTUBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«En los últimos tiempos, el llamado "Lobby Nuclear" (conjunto de compañías eléctricas, constructoras, bancos y determinados inversores interesados en la construcción de nuevas centrales nucleares y en el incremento de producción de electricidad a través de las mismas), ha venido incrementando su presión mediática, social y política para conseguir sus propósitos. Para ello, han utilizado diversos argumentos, entre los que cabe destacar su supuesto carácter de energía limpia - al no evacuar en CO2 a la atmósfera en funcionamiento normal -, la supuesta menor dependencia exterior en el mercado de materias primas, su supuesto menor coste y la supuesta seguridad actual de las centrales nucleares.

Pero estos argumentos no resisten un análisis objetivo. En primer lugar, la energía nuclear no es una energía limpia. El problema de los residuos, con centenares de años de actividad radiactiva, sigue sin resolverse. Tampoco es cierto que la energía nuclear suponga una menor dependencia del exterior. España no produce el combustible necesario (también hay que importarlo) y, sobre todo, tenemos una gran dependencia tecnológica en lo que atañe a equipos e

instalaciones. Tampoco es, como se dice, la energía más barata. En primer lugar por lo costoso de la inversión inicial que, o se subvenciona o requiere periodos de amortización tan largos que son desaconsejables desde el punto de vista de la seguridad por la obsolescencia de los equipos. Pero, sobre todo, porque ¿a quien se asignan ahora los tremendos costes medioambientales y en vidas humanas a corto, medio y largo plazo? ¿Vamos a ignorar eso y seguir considerando la energía nuclear como barata?

Y, por lo que respecta a la seguridad, queda claro que esta ha quedado gravemente entredicho por los graves sucesos ocurridos, tras el terremoto y el posterior tsunami, en la central de Fukushima en Japón. En contra de lo que se ha venido diciendo, las centrales nucleares, como cualquier obra humana, no lo resisten todo y están sometidas a todo tipo de riesgos externos e internos, fruto del azar, de fallos humanos o de la incontestable fuerza de la naturaleza.

El de Fukushima es uno más de una importante serie de accidentes, algunos no muy conocidos por falta de información, entre los que cabe destacar los siguientes: Chernóbil (Ucrania), Mayak (Rusia), ThreeMile Island (EE.UU.), Windscale (Gran Bretaña), Tokaimura (Japón), Goiânia (Brasil), Chaik River (Canadá), Jaslovské Bohunice (Checoslovaquia), etc...

Tampoco España ha permanecido ajena a incidentes o accidentes serios en sus centrales nucleares. Entre ellos destacan el de Ascó en 2007, que se intentó ocultar, lo que provocó la destitución del director de la central, acusado de falsear los datos del incidente, y el de Vandellòs 1 en 1989, que provocó su desmantelamiento y el traslado de los residuos nucleares a Francia, por cuyo depósito España tiene que abonar cantidades millonarias.

La conclusión es clara. Ninguno de los supuestos beneficios - aún cuando fueran ciertos - puede compensar los riesgos y peligros que entraña la energía nuclear. Por su impacto en el medio ambiente, por lo que supone de hipoteca para el futuro y por sus graves efectos sobre la vida de las personas no solo de forma inmediata sino, especialmente, a medio y largo plazo, algo de lo que no se suele informar con detalle.

Es preciso cambiar nuestro modelo energético por la vía, ante todo de la austeridad. El nivel de consumo de occidente es insostenible. No habría recursos suficientes si se quisiera extender al resto de países, que también tendrían derecho. Hay que gastar menos y marcarse el objetivo de utilizar sólo energías renovables. Y cuanto antes. Un primer paso para construir ese nuevo modelo es el cierre progresivo de todas las centrales nucleares.

Por lo expuesto, se propone a este pleno los siguientes ACUERDOS:

1) Manifiesta su posición contraria a la autorización de la prolongación del periodo de funcionamiento de las centrales nucleares actualmente existentes en el Estado Español, así como a la construcción de nuevas centrales nucleares.

2) Declara el municipio de Velilla de San Antonio como "ZONA NO NUCLEAR", esto es, territorio libre de energía nuclear Y TRANSITO DE RESIDUOS

3) Reclama del Gobierno Central y del Gobierno de la Comunidad de Madrid el máximo esfuerzo inversor y en investigación para el urgente desarrollo y puesta en marcha de energías renovables y sostenibles, tanto desde el punto de vista humano como medioambiental.

4) Instar al Equipo de Gobierno a elaborar un Plan de Auditoria y Optimización Energética en los edificios de la Administración Municipal.

5) Dar traslado de los Acuerdos al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Mesa del Congreso de los Diputado».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcalde dice que su grupo se abstendrá porque en Velilla de San Antonio no ya ninguna instalación ni producción de este tipo y porque al estar el término municipal de Velilla inmerso en el Parque Regional del Sureste no son posibles estos tipos de explotaciones por lo que Velilla ya es una zona no nuclear y, además, el Ayuntamiento no tiene competencia respecto de los transportes de materias nucleares ya que es el Estado.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor de la moción ya que en una situación de crisis como esta hay que poner sobre la mesa el debate sobre las energías alternativas como la eólica o la solar y que se debería invertir más en su investigación y desarrollo.

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que su grupo votará a favor de la moción porque con los tiempos que estamos viviendo y con lo que está pasando se debe apostar por energías limpias y porque la energía nuclear no es tan segura como demuestra el accidente de Fukushima.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD pregunta que otras opciones se proponen en la moción ¿las renovables?. Las renovables no sería suficientes. Dice que la moción reclama mayor inversión en las renovables, pero también debe hacerse en la seguridad de las centrales nucleares. Dice que UPyD está de acuerdo con la energía nuclear y que apuestan por renovar las autorizaciones pero sometidas a la emisión de informes técnicos favorables. Y que dan por hecho que en Velilla no se va a construir una central nuclear.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (1 de Don Antonio Montes) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), la abstención del Grupo Municipal del PP (8), del Grupo Municipal IVCC (1 de Doña Juana Balas) y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

4.- Aprobación, si procede de la moción que presenta IVCC Y IU-LOS VERDES relativa al copago farmacéutico hospitalario.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad / Salud y Medio Ambiente celebrada el día 25 de OCTUBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A partir del 1 de Octubre de 2013 los medicamentos de dispensación ambulatoria en los hospitales, es decir aquellos que "sin tener la calificación de uso hospitalario" que se dispensan a pacientes no hospitalizados en los servicios de Farmacia de los Hospitales, quedarán sometidos para su dispensación al COPAGO FARMACEUTICO.

El jueves 19 de septiembre de 2013 el BOE ya recogía que 157 presentaciones farmacológicas de 50 medicamentos cumplen "con las condiciones para ser considerados de aportación reducida".

En estos fármacos incluidos se encuentran medicamentos para retrasar la progresión en cánceres de mama avanzados, como también otro fármaco para tratar el cáncer de riñón avanzado o extendido a otros órganos y por no olvidar entre otros también la artritis reumatoide, la degeneración macular o la hepatitis crónica.

Esto supone que los enfermos de diferentes patologías crónicas tendrán que desembolsar para esos medicamentos el 10% de su coste, aun reconociendo desde el Ministerio de Sanidad la "gravedad y cronicidad" de las patologías para las que están indicados los fármacos de COPAGO.

Una vez más asistimos a la vulneración del Gobierno del Señor Rajoy encabezado por su Ministra Ana Mato de los derechos fundamentales de una Sanidad Pública, con Equidad y Gratuita.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Rechazar la Resolución del 10 de Septiembre de 2013, de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

SEGUNDO.-Pedir al Gobierno de la Comunidad de Madrid, la no aplicación desde la Consejería de Sanidad de la CM de la Resolución anteriormente citada en el punto primero, ya que son las CCAA las que lo tienen que poner en vigor.

TERCERO.-Dar traslado de estos acuerdos a los diferentes grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Algobia Soria, concejal delegada de Sanidad, Consumo, Salud y Medio Ambiente,

dice que su grupo se abstendrá porque no están de acuerdo con la manera de presentar la moción, pues los medicamentos ya estaban en la lista de la legislatura anterior y entonces pagaba todo el mundo mientras que, ahora, los parados no lo harán. Dice que el 10 % que se pagaría en algunos medicamentos alcanzaría un importe máximo de 4,20 € y que los medicamentos de uso hospitalario no se cobrarán,

El Sr. Redondo Fernández, concejal del PSOE, dice que su grupo votará a favor de la moción porque están en contra del repago de medicamentos. Dice que el PP se equivoca, es una medida injusta con los más necesitados y que no se recauda tanto. Dice que el propio PP no lo va a aplicar, al menos en Valencia y Castilla y León, y parece que en Madrid tampoco lo hará puesto que en los presupuestos de la Comunidad para el año 2014 no se contemplan ingresos por este concepto.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD dice que en estos tiempos se ponen más palos en la rueda y que no deben hacerse políticas como la del copago. Dice que está de acuerdo con el primer punto de la moción, pero que aprobar el segundo punto sería pedirle a la Comunidad de Madrid que incumpliera la Ley.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2) y del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1), la abstención del Grupo Municipal del PP (8) y los votos en contra del Grupo Municipal UPyD (2):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

5.- Moción de los grupos socialista, UPyD, IVCC Y IU-LV en defensa de un transporte interurbano público de calidad

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Seguridad y Movilidad Ciudadana celebrada el día 25 de OCTUBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El Gobierno del Partido Popular sigue con sus políticas de recorte en los servicios públicos, en esta ocasión le ha tocado al transporte público interurbano. El Consorcio Regional de Transportes ha puesto en marcha desde el 1 de octubre un recorte generalizado que también afecta a Velilla de San Antonio.

El anuncio efectuado el pasado mes de septiembre por la empresa ETASAU, concesionaria del servicio de transporte interurbano de nuestro municipio, y de la zona Este de nuestra comunidad por el que, a instancias del Consorcio Regional de Transportes, se reduce la frecuencia y expediciones del servicio de autobuses interurbano, con el consiguiente aumento de espera en horas punta en las líneas N203, 280, 284, 285 Y 341 que ha llenado de preocupación a todos los velilleros.

Queremos hacer hincapié en que el autobús es el ÚNICO medio de transporte público del que dispone nuestro municipio.

Sorprende que a cambio de la subida de tarifas, que se acumulan año tras año y con subidas muy superiores al IPC; 4.6% de media en lo que llevamos de 2013 y 13% en 2012; los usuarios se vean recompensados con recortes en los servicios.

Además del castigo que estos recortes suponen para los usuarios del transporte público, es fácil pronosticar que varios conductores serán despedidos porque el recorte es generalizado en todas las líneas que prestan servicios en el Corredor del Henares.

Nos sentimos muy sensibilizados con este asunto ya que, sin buenas comunicaciones será muy difícil que Velilla se desarrolle económicamente y por consiguiente tenga un CRECIMIENTO NEGATIVO.

Así la necesidad de utilizar la estratégica situación de Velilla como base para el desarrollo de las empresas, como motor de renovación del tejido industrial, de servicios y empresarial en general, convierte este, en un problema de profundo efecto en el inmediato futuro de desarrollo de nuestro pueblo. Además, las dificultades en a accesibilidad a los polígonos o entre municipios es un claro factor negativo para el desarrollo económico de Velilla y exige medidas drásticas de apoyo con un transporte público, eficaz y dinámico sin el que no caben opciones verdaderas de futuro en ese desarrollo económico.

Todo esto tendrá como consecuencia un descenso de usuarios lo que podría ocasionar, posteriormente, nuevas reducciones del servicio, en un espiral que parece pretender el terminar con el servicio público de transportes, al igual que se está haciendo con tantos otros servicios públicos.

Al detentar el CRTM las competencias absolutas relativas al transporte público, crea una obligación al mismo de proveer un servicio acorde con las necesidades de los ciudadanos, las cuales pasan por un acceso a esos medios de transporte que deben reunir condiciones lógicas de dinamismo y eficacia que, entre otros, sean lo suficientemente atractivos para desmotivar la utilización del transporte privado.

RECORTES QUE AFECTAN A VELILLA DE SAN ANTONIO.

Línea 280, Coslada Ferrocarril- Loeches se reducen 6 expediciones en cada sentido de lunes a viernes, pasando las expediciones de 24 a 18, se amplía igualmente el horario de verano y se reducen en 4 expediciones, pasando de 16 a 12.

Línea 284, Madrid AV de América-Loeches se reduce de lunes a viernes en 2 expediciones, pasando de 16 a 14 expediciones y el periodo de verano se amplía un mes, pasando del 15 julio al 15 de septiembre, aumentando por tanto en 1 mes la reducción de horarios que conlleva.

En 2009 esta línea contaba con 23 expediciones en días laborables, con lo que en 4 años el servicio se recorta en 9 expediciones en cada sentido pasando a las 14 expediciones actuales.

Línea 285, Coslada-Arganda del Rey. Reducen 4 expediciones en cada sentido los días laborables (lunes a viernes), pasando de 18 expediciones a 14.

Línea 341, Madrid (Conde Casal)- Velilla se reduce en dos expediciones los domingos y festivos, pasando de 20 expediciones a 18. Ya en el año 2005 se contaba con 22 expediciones en ambos sentidos.

Línea N 203 de Madrid (Ciudad Lineal) Velilla Loches. Se reduce 2 expediciones por sentido.

OTRAS LINEAS QUE CONECTAN CON LAS DE VELILLA DE SAN ANTONIO

Línea 822 Aeropuerto-San Fernando Se reduce de 15 a 12 Expediciones.

En resumen nos encontramos que no sólo, no vamos a contar con la anunciada línea Express de autobús a través de la R3 que diera servicio a las Localidades de Mejorada y Velilla, y la instalación de nuevas paradas en los polígonos industriales y comunicación directa con el metro de la Poveda, sino que vamos a ver reducido el único medio público de transportes.

Ante esta situación se propone al Pleno los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar al Consorcio Regional de Transportes que no se reduzcan las frecuencias en ninguna de las líneas que operan en Velilla de San Antonio y/o conectan con las mismas a otros destinos y por tanto mantener vigentes las existentes a 1 de Enero del presente año.

Segundo.- Que se prolongue la línea 341 hasta el polígono Miralrío para poder dar servicio a los usuarios que trabajan en el mismo.

Tercero.- Solicitar a la Comunidad de Madrid y al CRTM que implante en la línea 341 el recorrido directo Conde de Casal-Velilla de San Antonio sin pasar por el casco urbano de otros municipios en los horarios de mayor afluencia de usuarios.

Cuarto.- Celebrar a la mayor brevedad posible una reunión con el CRTM al objeto de suscribir el acuerdo para instaurar la línea Express a través de la R-3 como vía rápida de enlace entre Velilla de San Antonio con el centro de Madrid.

Quinto.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Políticos de la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Soria Hurtado, concejal delegada de Personal, Seguridad y Movilidad Ciudadana, dice que es una obviedad que el equipo de gobierno y su concejalía están a favor de un transporte de calidad para Velilla, pero en la actual situación hay que adecuar los servicios a los recursos existentes. Dice que se hace un uso político de los posibles despidos y de que no se contará con la línea exprés. Dice que en sus dos últimas visitas al consorcio desde que tuvieron conocimiento de las reducciones de los servicios se han hecho propuestas pero que el gerente del consorcio les comunicó que había que hacer recortes en todas las líneas y que el caso de Miralrío, según el consorcio, solamente hay 6 viajeros de media por semana. Dice que respecto de la línea exprés en la última visita al consorcio se le trasladaron los problemas existentes que, por otra parte, son solucionables, como el pago del peaje y el giro que debe autorizarse al llegar a la calle O'donell. Dice que desde que comenzaron las restricciones de los servicios se han recibido 3 reclamaciones de las que se ha dado traslado al consorcio y que son relativas al número de usuarios en la línea 284 en las horas punta y se nos ha trasladado que estudiaran la cuestión y también e la línea 341. También se han hecho gestiones para que los autobuses que van al hospital del Henares pasen con mayor frecuencia en las horas de consultas..

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y la abstención del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados

6.- Aprobación, si procede, de la moción del grupo socialista relativa a los profesionales que atienden al alumnado con necesidades educativas especiales en los centros educativos públicos de la CAM.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Deportes y Festejos celebrada el día 25 de OCTUBRE de 2013

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«El curso escolar 2013/2014 ha empezado de la peor manera posible. La educación pública tendrá menos recursos, casi un millar menos de docentes respecto a las ya débiles plantillas de profesores/as y maestros/as del curso pasado, y abandonando al alumnado más vulnerable y con necesidades educativas especiales.

La consejería de educación del gobierno presidido por Ignacio González no contratará a profesionales que vienen prestando servicio, por ejemplo, en las aulas TGD (Trastornos Generalizados del Desarrollo) o con niños con discapacidad motora en los colegios públicos de nuestra región. Y no procede a su contratación, entre otras, razones económicas y de hacer negocio. Estos profesionales, unos 700 en total -enfermeros/as, técnicos/as especialistas, fisioterapeutas, integradores/as sociales-han ido encadenando contratos por obra y servicio curso escolar tras curso escolar. La Consejería de Educación ya ha sido condenada en numerosas ocasiones -desde el año 2000 en el que se pone en marcha esta bolsa de trabajo-a contratar de manera indefinida a este tipo de trabajadores/as. Y eso es ahora lo que quiere evitar la Consejería de manera masiva: evitar la obligación de contratar a esos trabajadores/as con carácter indefinido. Para su sustitución oferta puestos de trabajo a personas que no hayan tenido relación laboral y que tengan un solo mes de experiencia.

Las consecuencias pedagógicas son gravísimas y un tremendo revés a la escuela inclusiva y la atención específica. Estamos hablando de niños y niñas, entre otras patologías, con dificultades motrices, discapacidad intelectual o con trastornos del espectro autista. La inmensa mayoría requieren de terapias a largo plazo. En Madrid, por ejemplo, hay más de 1500 niños y niñas de 0-6 años con Trastorno Generalizado del Desarrollo y Trastorno de Espectro Autista, que reciben atención personalizada en las, aproximadamente, 100 aulas TGD públicas madrileñas.

En el caso de estos últimos, las consecuencias pueden ser fatales. La Federación de Autismo de Madrid o el CERMI denuncian que esta medida impedirá cumplir con los niveles de calidad existentes en la actualidad en la educación de personas con este tipo de trastornos, y que supone un claro retroceso en la igualdad de oportunidades, atentando contra el alumnado más vulnerable de nuestra región.

Por todo ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Dar continuidad a estos equipos, contratando de nuevo a sus profesionales, que han venido atendiendo a estos alumnos/as en los colegios públicos de cara al curso 13/14. Son pilares esenciales de la escuela inclusiva en nuestra región, de la plena integración en el ámbito educativo del alumnado más vulnerable y que más atención requiere.
 - Impulsar la normativa necesaria que sirva de marco legislativo para integrar legalmente estos equipos multidisciplinares en los colegios públicos de nuestra región, y que asegure la continuidad y la estabilidad en la atención al alumnado con necesidad educativa especial por condición personal de discapacidad.
 - Una vez aprobada esta normativa, convocar los procesos selectivos necesarios a la finalización del presente curso escolar para consolidar estos equipos multidisciplinares en las plantillas regulares de los centros educativos públicos.
 - El cumplimiento del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad.
- Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Comunidad de Madrid y a los Grupos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de Cultura, Educación, Deportes y Festejos, dice que la moción se dejó sobre la mesa porque no hubo tiempo para analizar el texto y que después se ha sentado con la Sra. Alcázar Jiménez, pero que la moción contienen afirmaciones subjetivas y de carácter político. Dice que ningún niño con necesidades educativas especiales ha quedado sin atención y que los contratos de los trabajadores habían superado el plazo de la contratación temporal por lo que debían hacerse contratos indefinidos para lo que hay que respetar los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, Dice que hay afirmaciones en la moción con las que su grupo no está de acuerdo porque a un niño autista puede venirle mal el profesor antiguo y bien uno nuevo ¿quién lo decide? ¿por qué va a tener consecuencias fatales?. Dice que su grupo votará en contra porque la moción no responde a la realidad.

El Sr. Montes López, concejal de IVCC, dice que su grupo votará a favor de la moción y que cuando si no se dijera que el cambio de profesores puede ser fatal para los niños no votarían a favor de la moción, porque ganarse la confianza de un niño autista requiere muchos años y eso está demostrado. Dice que si se conociera la realidad cambiaría lo que se dice.

El Sr Chamón López, concejal de UPyD pregunta cómo se piensa garantizar la inclusión de los alumnos con necesidades de educación especiales. Dice que la oposición trae mociones sobre los recortes y entonces el equipo de gobierno se da cuenta que está de acuerdo. ¿No se dan cuenta que el PP está recortando siempre de donde no debe? Deben organizarse en su partido porque hay otros sitios donde recortar.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, con los votos favorables del Grupo Municipal de PSOE (4), del Grupo Municipal IVCC (2), del Grupo Municipal IU-Los Verdes (1) y del Grupo Municipal UPyD (2) y los votos en contra del Grupo Municipal del PP (8):

Primero.- Aprobar el dictamen en los términos planteados.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por el Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 1.559/2013 al 1.761/2013.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta que cual es el número de preguntas que le va a dejar realizar el Sr. Alcalde para organizarse.

El Sr. Alcalde le contesta que no le va a permitir monopolizar el pleno.

3.2.- El Sr. Chamón López, portavoz del grupo municipal de UPyD, pregunta sobre el uso de las instalaciones del Ayuntamiento como la de la reunión del partido popular. También pregunta si se sabe quien ha realizado el vertido de la laguna a la que se refería la moción hecha por IVCC de junio o julio de este año.

El Sr. Alcalde le pregunta al Sr. Chamón si se ha reunido en su despacho con miembros de su partido.

El Sr. Chamón contesta que no y dice que se les ha quitado la posibilidad de reunirse con los vecinos, mientras que Vds. Se reúnen en una asamblea del partido.

La Sra. Soria Hurtado dice que el Ayuntamiento se deja a muchos vecinos para que se reúnan cuando lo solicitan y que desde que se tomó la decisión de cerrar los jueves por la tarde nadie les ha dicho que fuera necesario, que los jueves venían muy pocos vecinos a realizar trámites que se podían hacer por internet en muchos casos; y que se les dijo a los trabajadores que si los vecinos o los grupos políticos reclamaban la apertura por las tardes habría que replantearse la cuestión.

El Sr. Alcalde dice, en relación con los vertidos de la laguna, que cuando tengan los resultados de los análisis sabremos qué tipo de vertidos son y podremos saber de donde provienen

El Sr. Chamón dice que el colector es clandestino.

El Sr. Alcalde dice que no es clandestino sino que se trata de una cacea enterrada de Mejorada y Velilla que en gran parte discurre a cielo abierto.

3.3.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, dice que iba a preguntar si ya tenían los resultados de los análisis del vertido en la laguna pero ya se ha contestado y sobre la propiedad del tubo de desagüe que también se ha contestado, y pregunta que tiene pensado el equipo de gobierno para evitar estos casos.

El Sr. Alcalde contesta que cuando vengan los análisis a la vista de sus resultados podremos adoptar las medidas que juzguemos necesarias.

El Sr. Montes ruega que se haga un seguimiento de los análisis y que se haga lo posible por evitar estos vertidos.

3.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IVCC, ruega a la Sra. Concejala delegada de Personal, seguridad y movilidad ciudadana, que, en relación con el artículo 2.1 del reglamento de transportes de la Comunidad de Madrid, relativo a los bultos de mano en los autobuses, que se inste al consorcio para que haya un criterio uniforme y no dependa del criterio de cada conductor porque ha habido quejas.

El Sr. Montes también ruega que se hagan las gestiones necesarias en relación con el hecho de que los autobuses permanezcan más de 15 minutos en marcha en la cabecera molestando con el ruido y el humo para que paren los motores.

La Sra. Soria Hurtado contesta que sobre los bultos de mano la propuesta que se ha hecho es que se modifique el reglamento y que, en relación con los ruidos es verdad que ha habido quejas de las que se ha dado traslado a ETASA y se han inspeccionado las cabeceras pero que los motores se apagan solo mientras duran las inspecciones.

3.5.- El Sr. Benito Gómez, concejal de IU-LV, pregunta por el estado del mantenimiento y conservación de las rotondas de acceso a Velilla y dice que se podría mejorar su imagen, que hay dinero para toros pero no para las rotondas.

El Sr. Alcalde contesta que toma nota del ruego y dice que se pondrán a ello.

El Sr. Alcorta Mesas, concejal delegado de Hacienda, dice que estaba pendiente la respuesta sobre los costes de los toros y dice que se ha pasado de unos gastos de 76.300 € en 2012 a 67.511 € en 2013 manteniendo el número de festejos y diría que mejorando la calidad. Dice que por la compra de reses se ha pasado de 84.026 € en 2008 a 43.000 € en 2013, dice que los gastos de alquiler de la plaza tienen una tendencia progresiva a la baja y que los gastos de ayudantes y dirección de lidia se han reducido en un 68 %. Le dice al Sr. Benito Gómez que le facilitará los datos por escrito.

3.6.- La Sra. Oliva Alonso, concejal de UPyD, pregunta por la reducción de las horas de las actividades extraescolares, mientras que en la web municipal se mantienen las horas iniciales; y también pregunta sobre la publicación en la web municipal de la convocatoria de subvenciones para cooperativas para la compra de libros escolares y si se ha hecho un estudio de las familias necesitadas.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal delegada de Cultura, Educación, Deportes y Festejos, contesta que se toma nota para contestar porque no tiene datos, pero que el año pasado se cubrieron las necesidades de compra de libros con las cantidades presupuestadas, y que no sabe nada de la reducción de las horas de actividades extraescolares, pero que supone que se habrá reducido la tasa,

que cree que se le comunico la reducción de horas a los padres por teléfono y que se habrá hecho lo que la profesora consideró oportuno, pero que averiguara si alguien necesitaba las dos horas.

3.7.- El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE, ruega que, visto que el equipo de gobierno se reúne en el Ayuntamiento con quien considera oportuno, que se les permita usar por las tardes el Ayuntamiento, al menos una tarde de 17 a 20 horas para que los grupos de la oposición puedan reunirse con los vecinos o realizar trámites.

3.8.- El Sr. Fernández Redondo, portavoz del grupo municipal del PSOE, pregunta qué ha hecho la corporación sobre la orden de la Consejería de Turismo y Cultura por la que se convocan subvenciones para la reinserción de parados de larga duración que hayan agotado las prestaciones.

La Sra. Angullo García, concejal delegada de Servicios Sociales, Mayores, Igualdad, Desarrollo Económico, Licencias de Apertura Obras, contesta que el equipo de gobierno ha estudiado hacer la solicitud, pero que dado que los trabajadores temporales están excluidos del convenio colectivo de los trabajadores del Ayuntamiento, debía aplicarse a los trabajadores que se contrataran el convenio colectivo sectorial que tenía una serie de mejoras superiores a las previstas en el convenio del Ayuntamiento lo que generaría una discriminación hacia los trabajadores municipales y porque las subvenciones no cubrían el importe de esas mejoras por lo que tendría que haberlas pagado el Ayuntamiento.

Tras todo lo anterior el Sr. Presidente da por terminada la Sesión, a las, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintidós horas y veinticinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de todo lo cual, yo como secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente
Don Julio Sánchez Alarilla

El Secretario
Don Jesús Santos Oñate